Titulo: Usurpaciones - Toma de Terrenos - Solicita Registro Provincial

VISTO: La usurpación de tierras que se está dando en todo el país, y

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Nacional en artículo 17, establece " La propiedad es inviolable y ningún habitante de la Nación puede ser privado de ella, sino en virtud de sentencia fundada en ley …";

Que, en la provincia de Buenos Aires, y sobre todo en el área del Conurbano, fueron tomadas unas 4.300 hectáreas de tierras fiscales y privadas. Se usurparon predios donde se iban a construir barrios cerrados –como en Guernica y en Presidente Perón– y hasta complejos de viviendas sociales que estaban por ser entregadas o paralizadas, como el denominado barrio ACUMAR, en González Catán.

Que estos datos corresponden a las causas abiertas, algunas ya resueltas y otras en curso, y a los partes diarios elaborados por la Policía Bonaerense cada vez que interviene por disposición judicial o por actos de flagrancia, es decir, porque llegan cuando se produce el delito. Según el Ministerio de Seguridad bonaerense, los distritos donde se registraron la mayor cantidad de tomas son: La Plata, La Matanza, Tres de Febrero, Merlo, José C. Paz, Partido de La Costa, Mar del Plata, Villa Gesell, Moreno, Presidente Perón, Malvinas Argentinas, Quilmes, Avellaneda, Pilar, Tigre, Cañuelas, Florencio Varela, Bahía Blanca, San Martín, Almirante Brown, Lanús, Ezeiza, Hurlingham, Ituzaingó, Zárate, Junín, San Fernando, entre otros.

Que, jefes comunales fueron contundentes en un comunicado que emitieron al finalizar un encuentro y está alineado a las declaraciones realizadas por el ministro de Seguridad bonaerense: "Los intendentes e intendentas de la tercera sección electoral ante la situación de la toma de tierras en nuestros distritos expresamos nuestra preocupación y repudio. No podemos tener una mirada contemplativa con aquellos que utilizan la necesidad de la gente para llevar adelante sus negocios inescrupulosos. El Estado debe ser firme para poner un límite a quienes hacen de las desigualdades un negocio. Condenamos rotundamente la ocupación ilegal de tierras y viviendas. Es un delito y como tal

la Justicia debe intervenir para hacer cumplir la Ley", sostienen. En otro tramo del documento puntualizan:"No podemos tener una mirada contemplativa con aquellos que utilizan la necesidad de la gente para llevar adelante sus negocios inescrupulosos. El Estado debe ser firme para poner un límite a quienes hacen de las desigualdades un negocio. Condenamos rotundamente la ocupación ilegal de tierras y viviendas. Es un delito y como tal la Justicia debe intervenir para hacer cumplir la Ley; y agrega: "no podemos tener una mirada contemplativa con aquellos que utilizan la necesidad de la gente para llevar adelante sus negocios inescrupulosos. El Estado debe ser firme para poner un límite a quienes hacen de las desigualdades un negocio. Condenamos rotundamente la ocupación ilegal de tierras y viviendas. Es un delito y como tal la Justicia debe intervenir para hacer cumplir la Ley.

Que, se encuentra en tratamiento en el HCD el proyecto que tramita bajo expediente 12196/18, por el cual se dispone la creación del registro único de propiedades denunciadas como usurpadas, que contendrá aquellas presentaciones espontáneas de denuncias por parte de vecinos perjudicados por usurpaciones, y que estará a disposición de la Municipalidad y de las empresas prestadoras de Servicios Públicos del Partido de Villa Gesell.

Que, con fecha 18 de septiembre de 2020 presentamos expediente 13346 donde se solicita al Sr Intendente Municipal , tome una clara postura en contra de las usurpaciones;

Que, es necesario destacar la preocupación de nuestra comunidad con el tema de las usurpaciones .

Por estas razones , los Concejales del Bloque de Cambiemos, solicitamos sanción al siguiente Proyecto de:

RESOLUCIÓN

PRIMERO: Solicitar a la Honorable Camara de Senadores y a la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires , la sanción de una Ley Creando el Registro de Propiedades usurpadas y/o tomadas, tanto sea del ámbito privado como público.

SEGUNDO: Remítase copia del presente a la Honorable Cámara de Senadores y Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires.

TERCERO: de forma

HECTOR LUIS BALDO
CONCEJAL
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell

ARMANDO CLARISA EDITH
CONCEJAL H.C.D.
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell

SREETA ADRIAN MAXIMILIA
CONCEJAL H.C.D
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell

ANA MARÍA MARTINEZ
CONCEJAL
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell

DIEZ GUSTAVO ALFREDO
CONCEJAL H.C.D
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell